

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
Cesar Medellín Rangel	INE/SLP/JLE/VE/0617/2021 10 de mayo de 2021 ¹	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	90 a 93 y 121 a 132 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Juver Moreno Rodríguez	INE/SLP/JLE/VE/0618/2021 11 de mayo de 2021 ²	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	90 a 97 y 110 a 120 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Simón Gilberto Carrizales Sandoval	INE/SLP/JLE/VE/0619/2021 12 de mayo de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo	90 a 97 y 106 a 109 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.

¹ Mediante acta circunstanciada AC027/INE/SLP/JD03/10-05-2021 formulada por personal de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, dio cuenta que, una vez constituidos en la localidad del domicilio a notificar, se procedió realizar diversas entrevistas a ciudadanos vecinos de la localidad solicitando referencias de ubicación del ciudadano Cesar Medellín Rangel, quienes manifestaron que en la localidad no existía el domicilio y que no conocían al ciudadano, añadiendo que en la localidad no habitaban ciudadanos con el apellido Medellín, por lo que no fue posible ubicar el domicilio para realizar la diligencia de notificación, por lo que se procedió a notificar por estrados.

² Mediante actas circunstanciadas INE/JD01/SLP/CIRC/010/2021 e INE/JD01/SLP/CIRC/011/2021 formuladas por personal de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, fueron atendidos por el ciudadano Huber Omar Moreno Cedillo quien dijo ser hijo del ciudadano requerido y que no se encontraba en ese momento, por lo que se procedió dejar un citatorio para el día siguiente y a la misma hora, de manera que al constituirse de nueva cuenta al día siguiente en el inmueble de referencia fueron atendidos nuevamente por el hijo del ciudadano requerido manifestando que no se encontraba por que salió fuera de la ciudad sin saber la fecha de regreso; por lo que se procedió a llevar a cabo la notificación por estrados.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
		y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		
Víctor Hugo Eguía Vega	INE/SLP/JLE/VE/0620/2021 11 de mayo de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	90 a 101 del expediente	12 de mayo de 2021 Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación realizada a la Organización de Ciudadanos Grupo Social Promotor de México la realizó el 23 de agosto por un monto de \$6,000.00, en efectivo, hecho en dos pagos de \$3,000.00 en la sucursal de Bancomer que se encuentra en la cabecera municipal de Matehuala S.L.P.; que la ficha de depósito fue entregada a la organización de ciudadanos; que la aportación fue voluntaria y que esta proviene de su percepción salarial; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 16 de septiembre de 2001 y que no ostenta ningún cargo como directivo ni administra recursos financieros. (Fojas 102 a 105 del expediente)
Erika Alejandra Dzib Rodríguez	INE/JL-CAMP/OF/VE/483/07-06-21 08 de JUNIO de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	133 a 146 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Suleyma Guadalupe Pérez Wong	INE/JL-CAMP/OF/VE/482/07-06-21	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo	133 a 136 y 147 a 155 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
	08 de JUNIO de 2021 ³	y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		
Edgar Manuel Jiménez Maldonado	INE-JAL-JLE-VE-1401-2021 ⁴ 05 de agosto de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	163 a 185 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Juan Carlos Díaz Oliva	INE-JAL-JLE-VE-1402-2021 ⁵ 06 de agosto de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o	163 a 166 y 186 a 198 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.

³ Mediante acta circunstanciada sin número formulada por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Campeche, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, fueron atendidos por una persona del sexo femenino que confirmó el domicilio, pero informó que no habita ninguna persona con el nombre de la ciudadana requerida Suleyma Guadalupe Pérez Wong, señalado que probablemente era una de las personas que habitaban anteriormente el domicilio, ya que ella y su familia solo llevaban algunos meses viviendo en ese domicilio, por lo que no fue posible realizar la diligencia de notificación personal y se procedió a realizar la notificación por estrados.

⁴ Mediante actas circunstanciadas INE/UTF/JAL/045/05-08-2021 e INE/UTF/JAL/046/05-08-2021 formuladas por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Jalisco, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, tocaron en la puerta de acceso en reiteradas ocasiones sin que nadie atendiera al llamado, por lo que se procedió a preguntar a los vecinos indicando que el ciudadano requerido tiene su oficina en el en ese domicilio pero que no hay horarios definidos para encontrarlo, por lo que se procedió a fijar en la puerta un citatorio para el día siguiente a la misma hora, de manera que al constituirse de nueva cuenta al día siguiente en el inmueble de referencia, nuevamente nadie atendió el llamado pese haber fijado el citatorio el día anterior; por lo que se procedió a realizar la notificación por estrados.

⁵ Mediante razón de notificación formulada por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Jalisco, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, fueron atendidos por el ciudadano Emanuel Antonio Díaz Castro quien dijo ser sobrino del ciudadano requerido manifestando que no se encontraba en ese momento, por lo que se procedió a dejar un citatorio para el día siguiente a la misma hora, de manera que al constituirse de nueva cuenta al día siguiente en el inmueble de referencia fueron atendidos nuevamente por el sobrino del ciudadano requerido, por lo que se realizó la notificación por estrados.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
		promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		
Evangelina Fuentes Arce	INE/JLE/VE/EF/2081/2021 ⁶ 03 de septiembre de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	199 a 202 y 209 a 214 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Laurencia Juárez Palacios	INE/JDE13/VED/1567/2021 03 de septiembre de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	199 a 208 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Oscar Iván Olivares Vera	INE/JLE/VE/EF/2082/2021 01 de septiembre de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación	199 a 202 y 215 a 222 del expediente	06 de septiembre de 2021 Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación realizada a la otrora organización de ciudadanos la realizó el 18 de agosto de 2019 por un monto de \$4,000.00, en efectivo, en la sucursal de Banco Santander ubicada en la ciudad de Puebla; que la aportación fue libre y

⁶ Mediante cédula de notificación formulada por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Puebla, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, fueron atendidos por la ciudadana Alicia Desiree Palacios Salinas, quien dijo ser familiar de la ciudadana requerida, manifestando que la persona buscada se encontraba laborando, por lo que procedió a entender la diligencia con la ciudadana Alicia Desiree Palacios Salinas, quien firmo de recibido la cedula de notificación y el original del oficio INE/JLE/VE/EF/2081/2021.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
		realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		voluntaria sin ningún tipo de coacción dadiva o promesa de obtener algún beneficio personal y que esta proviene de los recursos obtenidos por el fruto de su trabajo; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 16 de noviembre de 2014 y que no ostenta ningún cargo de dirección, ni administra recursos del área de finanzas. (Fojas 223 a 225 del expediente)
Andrey Peralta Flores	INE/JD08-VER/2193/2021 22 de noviembre de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	232 a 235 y 249 a 261 del expediente	Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación realizada a la organización de ciudadanos la realizó mediante depósito bancario en efectivo, sin recordar el monto ni la fecha; que fue de manera libre y voluntaria sin ningún tipo de coacción dadiva o promesa de beneficio y que esta proviene de su salario; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 13 de enero del año 2000; que se desempeña Asesor Técnico Pedagógico y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administra recursos ni responsable de finanzas. (Fojas 262 a 263 del expediente)
Isaías Aguilar Rayas	INE/JDE05-VER/3262/2021 23 de noviembre de 2021	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	232 a 245 del expediente	Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación la realizó mediante depósito bancario en efectivo sin recordar el monto ni la fecha; que esta fue hecha de manera libre y voluntaria sin ningún tipo de coacción dadiva o promesa de beneficio; y que esta proviene de los recursos obtenidos sus ingresos laborales, asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 01 de marzo de 1979 y que actualmente se desempeña como supervisor escolar y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administra recursos ni del área de finanzas. (Fojas 246 a 248 del expediente)

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
Mayra Maghaly Lecourtois Ríos	INE/JLE-CM/261 /2022 ⁷ 28 de enero de 2022	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	264 a 267 y 282 a 288 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Juan Gabriel Corchado Acevedo	INE/JLE-CM/7597/2021 ⁸ e INE/JLE-CM/011/2022 ⁹ 09 de diciembre de 2021 y 03 de enero de 2022	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	264 a 281 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Abel Espinoza Suárez	INE/VSL-QRO/122/2022 24 de febrero de 2022	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información	289 a 313 del expediente	25 de febrero de 2022 Mediante escrito sin número, el ciudadano preciso que la aportación la realizó fue en favor de la Movimiento Social Creemos, A.C., el 17 de junio de 2019 por \$40,000.00.

⁷ Mediante Acta Circunstanciada, formulada por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, dio cuenta que, tras recorrer la calle del domicilio buscado no se logró identificar su ubicación, por lo que se preguntó a los vecinos por el numero buscado, así como por la ciudadana requerida, manifestando que en esa calle no se encuentra esa numeración y que tampoco conocían a la ciudadana buscada, por lo que procedieron a retirarse del lugar y a realizar la notificación por estrados.

⁸ Mediante Acta Circunstanciada, formulada por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, se tocó el timbre del intercomunicador y respondió una persona del sexo masculino que se encuentra en una caseta de vigilancia, a la que se preguntó por al ciudadano Juan Gabriel Corchado Acevedo, y en su respuesta manifestó que el ciudadano requerido ya no habita el inmueble y que desconoce su nuevo domicilio, por lo que se procedió a realizar la notificación por estrados.

⁹ Mediante Acta Circunstanciada, formulada por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en la Ciudad de México, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, se tocó el timbre del intercomunicador y respondió una persona del sexo masculino que se encuentra en una caseta de vigilancia a la que se preguntó por al ciudadano a notificar, y en su respuesta manifestó que el ciudadano requerido ya no habita el inmueble, por lo que se procedió a realizar la notificación por estrados.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
		sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		mediante transferencia bancaria; que la información de la transferencia fue hecha del conocimiento de esta autoridad mediante escrito de fecha 12 de septiembre de 2019; que la aportación fue libre y voluntaria en ejercicio de sus derechos y que esta proviene de sus ingresos laborales; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 16 de octubre de 1987 y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administra recursos ni del área de finanzas. (Fojas 318 a 323 del expediente)
Brenda Alejandra Burgos Salguero	INE/JLE/HGO/V S/953/2022 17 de mayo de 2022	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	326 a 347 del expediente	23 de mayo de 2022 Mediante escrito sin número, la ciudadana indicó que la aportación a la Organización de Ciudadanos Grupo Social Promotor de México la realizó entre los meses de junio y julio de 2019; que fue por un monto aproximado de \$1,500.00 mediante depósito bancario; que la aportación fue voluntaria porque estaba de acuerdo con el proyecto político y que la aportación tiene como origen el salario que obtiene por su actividad profesional, por lo que se trata de recursos propios, asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 16 de septiembre de 2001 y que el cargo que ostenta es de docente. (Fojas 348 a 349 del expediente)
Loira Andrey Bustos Manzo	INE/JLE-SON/1065/2023 22 de mayo de 2023	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	453 a 464 del expediente	26 de mayo de 2023 Mediante escrito sin número, la ciudadana indicó que la aportación realizada a la Organización de Ciudadanos la realizó el 13 de junio de 2019, mediante transferencia bancaria, por un monto de \$40,000.00, indicando que la información de la transferencia fue hecha del conocimiento a esta autoridad mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2019, por lo que adjunta copia de la transferencia; que la aportación fue libre y voluntaria, sin ningún tipo de presión, coacción, amenaza o promesa alguna y que esta proviene de sus ingresos y ahorros; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 21 de agosto de 2006, y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administra recursos ni del área de finanzas.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
				(Fojas 465 a 467 del expediente)
Rogelio Alejandro Gudiño Valenzuela	INE/BC/05JDE/VE/813/2023 27 de junio de 2023	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	468 a 488 del expediente	28 de junio de 2023 Mediante escrito sin número, el ciudadano preciso que la aportación la realizó en favor de la Asociación Civil Movimiento Social Creemos, el 13 de junio de 2019 mediante transferencia bancaria por un monto de \$40,000.00; indicando que la información de la transferencia fue hecha del conocimiento a esta autoridad, mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2019, por lo que adjunta copia de la transferencia; que la aportación fue libre y voluntaria, sin ningún tipo de presión, coacción, amenaza o promesa alguna y que esta proviene de su patrimonio personal. Asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 01 de noviembre de 1983, que desde el 14 de febrero de 2018 dejó de pertenecer a dirigencia sindical. (Fojas 489 a 494 del expediente)
Sandra Yadira Cota Ramírez	INE-JDE36-MEX/VE/1281/2023 23 de junio 2023	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	495 a 516 del expediente	28 de junio de 2023 Mediante escrito sin número, la ciudadana indicó que la aportación realizada a la Organización de Ciudadanos Grupo Social Promotor de México la realizó el 08 de agosto de 2019 por un monto de \$6,500.00, realizado en efectivo en una sucursal de banco Santander, por lo que anexa el comprobante del depósito; que la aportación fue libre y voluntaria, que nadie la obligo ni le ofreció nada y que esta proviene de sus recursos personales; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 17 de noviembre de 1997, que su plaza es de maestra y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administración de recursos financieros. (Fojas 517 a 520 del expediente)
Victoria Cruz Villar	INE/OAX/JD01/VE/207/2023 26 de junio de 2023	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo	521 a 537 del expediente	30 de junio de 2023 Mediante escrito sin número, la ciudadana indicó que la aportación realizada a la Organización de Ciudadanos Grupo Social Promotor de México la realizó el 11 de septiembre de 2019 por un monto de \$10,500.00, en efectivo, en la

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
		y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		sucursal 0455 del banco Santander, por lo que anexa el comprobante del depósito, indicando que la aportación fue individual libre y voluntaria la cual proviene de su patrimonio personal; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 01 de diciembre de 1993, que su plaza es de maestra y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administración de recursos financieros. (Fojas 538 a 540 del expediente)
Ana María Linares López	INE-JAL-JLE-VE-0095-2024 ¹⁰ 22 de enero 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	555 a 582 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
María de los Angeles Martínez Valdivia	INE-JAL-JLE-VE-0096-2024 22 de enero de 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	555 a 562 y 583 a 593 del expediente	29 de enero de 2024 Mediante escrito sin número, la ciudadana indicó que el pasado 12 de septiembre de 2019 dio respuesta a un primer requerimiento de información con relación a la aportación que realizó voluntariamente; que la aportación realizada a la organización de ciudadanos la realizó el 17 de junio de 2019, mediante transferencia bancaria por un monto de \$40,000.00; que la aportación fue libre y voluntaria, sin mediar promesa o coacción y que esta proviene de su patrimonio derivado de su labor profesional; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue el 01 de marzo de 1983, y que terminó el 01 de febrero de 2018, por lo que

¹⁰ Mediante actas circunstanciadas INE/UTF/JAL/002/22-01-2024 e INE/UTF/JAL/003/23-01-2024 formuladas por personal de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Jalisco, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, las personas notificadoras tocaron en la puerta de acceso en reiteradas ocasiones sin que nadie atendiera al llamado, por lo que procedió a preguntar a una vecina, indicó que la ciudadana requerida si habita en ese domicilio pero que solo por la noche se encuentra, por lo que se procedió fijar en la puerta un citatorio para el día siguiente a la misma hora, de manera que al constituirse de nueva cuenta al día siguiente en el inmueble de referencia nuevamente nadie atendió el llamado pese haber fijado el citatorio el día anterior; por lo que se procedió a realizar la notificación por estrados.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
				al momento de realizar la aportación no tenía ningún cargo o vínculo con el sindicato. (Fojas 594 a 599 del expediente)
Misael Mendoza Rodríguez	INE-JAL-15JDE-VS-133/2024 ¹¹ 24 DE ENERO DE 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	555 a 562 y 600 a 611 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Margarita Oliva Hernández	INE-JAL-JDE01-VE-0101-2024 24 de enero de 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	555 a 562 y 612 a 622 del expediente	A la fecha de elaboración de la presente resolución no se ha recibido respuesta.
Pedro Pacheco Euan	INE/JL-CAMP/OF/VE/1 29/23-02-24 26 de febrero de 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las	623 a 637 del expediente	01 de marzo de 2024 Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación realizada a la organización de ciudadanos Grupo Social Promotor de México fue por un monto de \$10,000.00, en efectivo; que no

¹¹ Mediante razón de notificación formulada por personal de la 15 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Jalisco, dio cuenta que, una vez constituidos en el inmueble de referencia, al llamar a la puerta del inmueble fueron atendidos por el ciudadano Francisco Javier Aguirre Méndez quien manifestó vivir en el domicilio, así como conocer y estar autorizado para recibir notificaciones dirigidas a nombre de Misael Mendoza Rodríguez, informando que no se encontraba en ese momento, por lo que se procedió dejar un citatorio, de manera que al constituirse de nueva cuenta en el inmueble de referencia, nuevamente fue atendido por el ciudadano Francisco Javier Aguirre Méndez, quien refirió que el ciudadano Misael Mendoza Rodríguez no se encontraba en el domicilio y que el estaba en posibilidades de recibir la notificación por lo que se, procedió a entender la diligencia con el ciudadano Francisco Javier Aguirre Méndez, quien firmo de recibido la cedula de notificación y el original del oficio INE-JAL-15JDE-VS-133/2024.

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
		circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		recuerda la fecha y que la aportación fue libre y voluntaria, sin ningún tipo de presión, coacción o amenaza. Asimismo, señaló que el origen de la aportación proviene de sus ingresos o salario, es decir, de su propio peculio; que la fecha de inscripción al SNTE fue el 01 de septiembre de 1975, y que no ostenta ningún cargo de dirección ni administración de recursos financieros ni es responsable de alguna área de finanzas. (Fojas 638 a 640 del expediente)
Ramón Humberto Baca Rodríguez	INE-JLE-CHIH-0425-2024 28 de marzo de 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	641 a 670 del expediente	02 de abril de 2024 Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación la realizó para la creación del partido y que no recuerda la cantidad aportada derivado del transcurso del tiempo; que fue realizada mediante depósito de manera libre y voluntaria, sin ningún tipo de promesa o dación y que el origen de la aportación tiene como origen sus ingresos personales; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue en septiembre de 1994; que se desempeña como docente y que no ostenta ningún cargo ni tiene responsabilidad financiera. (Fojas 671 a 673 del expediente)
Jaime García Rojo	INE/VSL-QRO/455/2024 23 de abril de 2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.	677 a 706 del expediente	30 de abril de 2024 Mediante escrito sin número, el ciudadano indicó que la aportación realizada a la organización de ciudadanos Grupo Social Promotor de México fue por un monto aproximado de \$4,000.00, en efectivo, realizado en el mes de abril de 2020 en la sucursal de banco Santander Hacienda la Muralla 124-Sur, Jardines de la Hacienda en Santiago de Querétaro, que la aportación fue individual, libre y voluntaria, y que esta proviene de su salario como trabajador; asimismo señala que la fecha de inscripción al SNTE fue en 1990; que no tiene cargo de administración de recursos, ni es responsable de alguna área de finanzas. (Fojas 707 a 708 del expediente)
German Rodríguez Gómez	INE/JLE/HGO/V E/1655/2024	Derivado de la información aportada por la DAOR, en el que refiere el conjunto de personas que realizaron	718 a 746 del expediente	29 de agosto de 2024 Mediante escrito sin número, el ciudadano confirmó la aportación

PERSONA FÍSICA REQUERIDA	OFICIO Y FECHA DE NOTIFICACIÓN	SOLICITUD	FOJAS DEL EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA Y SENTIDO
	22 de agosto de 2024	aportaciones a la otrora organización de ciudadanos GSPM, se requirió información sobre el origen, el monto, las circunstancias de tiempo modo y lugar, de la aportación realizada, así como si hubo algún tipo de presión, o promesa de obtener algún beneficio por la aportación realizada y la fecha de inscripción al sindicato si ostenta un cargo de Dirección, o bien tiene a su encargo la administración de recursos.		realizada a la organización de ciudadanos por un monto de \$10,000.00, mediante un depósito en efectivo en la sucursal del banco Santander de Tula de Allende Hidalgo, que la aportación fue individual, libre y voluntaria, sin que hubiera presión coacción o amenaza o promesa y que provienen de fondos propios; indicando que el motivo de esta fue por la simpatía con la organización que busca hacer un México más democrático, por lo que adjuntó los comprobantes de la aportación. (Fojas 748 a 751 del expediente)